



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

Miembro de la Red de  
Centros de Calidad de la  
Comunidad Valenciana

Miembro de la Red de  
Centros Plurilingües de  
la Comunidad Valenciana



Instituto de Enseñanza Secundaria  
"Antonio Serna Serna"

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albaterra

Tel: 96.691.22.70 Fax 96.691.22.71

e-mail: [03013698@edu.gva.es](mailto:03013698@edu.gva.es) [www.iesantonioserna.com](http://www.iesantonioserna.com)



Estimadas/os madres, padres y tutores legales:

El próximo **jueves 26 de noviembre de 2015** se van a **celebrar elecciones al Consejo Escolar** del centro que, como saben es el órgano decisorio más importante en el funcionamiento del mismo y en él, están representados los distintos sectores de la comunidad educativa (Alumnado, Profesorado, Madres/Padres, Ayuntamiento y Personal de Administración y Servicios). Por el sector de madres/padres se van a elegir en esta votación a 2 representantes directos y uno designado por el AMPA. Por ello les invitamos a participar en dichas elecciones y les comunicamos que podrán ejercer su derecho al voto de dos maneras:

- **Voto presencial.** El día 26 de noviembre de 14 a 18 horas, en el Instituto previa presentación del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.
- **Voto por correo.** Del día 19 al 26 de noviembre, antes del cierre de la mesa electoral de padres.

### Voto por correo

El procedimiento para poder ejercer el derecho a voto por correo, se establece con el fin de facilitar la mayor participación posible de madres, padre y tutores legales, y es exclusivo de este sector. Dicho procedimiento es el siguiente:

A cada familia se le entregará un sobre grande con dos sobres pequeños y dos papeletas (padre/tutor y madre/tutora). Cada votante introducirá su voto en uno de los sobres pequeños **y lo cerrará**. A continuación se introducirán los dos sobres (padre y madre) en el interior del sobre grande, y se añadirá la fotocopia de un documento acreditativo de cada uno de los votantes (D.N.I., pasaporte o carné de conducir).

En el caso de que sólo vote uno de los padres, sólo será necesario un sobre de voto y una fotocopia de D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

Finalmente se procederá a cerrar el sobre grande, que será firmado en la solapa de cierre por ambos votantes y entregado en la Secretaría del Centro en el plazo arriba indicado. Pudiendo ser entregado en persona, por el alumno/a o mediante los representantes de la AMPA.

Albaterra, a 16 de octubre de 2015

El Presidente de la Junta Electoral.

Fdo. Pedro Alcaraz Giménez.